PRIMER INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 8437150 del 2025 SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 16 de octubre de 2025
Hasta: 24 de octubre de 2025

DATOS GENERALES

COOPERANTE: **FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA**

IDENTIFICACIÓN: NIT. No. 860.071.169

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de octubre de 2025.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SDS/FFDS y la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA para el desarrollo de estrategias codiseñadas de innovación social, empoderamiento y nuevos liderazgos que contribuyan a fortalecer la gobernanza y la cohesión social en los territorios.

VALOR INICIAL: El valor total es por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 883.510.321) el aporte del SDS/FFDS corresponde a SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 618.457.225), el aporte en dinero del cooperante es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 265.053.096).

PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución del Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025.

SUPERVISOR: ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ
Director de Participación, Gestión Territorial y Transectorialidad

SUPERVISOR ANTERIOR: No Aplica

NOVEDADES CONTRACTUALES: No Aplica

FECHA DE INICIO: 16 de octubre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025.

PLAZO FINAL: El plazo de ejecución del Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025.

VALOR FINAL: El valor total es por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 883.510.321) el aporte del SDS/FFDS corresponde a SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 618.457.225), el aporte en dinero del cooperante es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 265.053.096).

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Elaborar y entregar un plan de trabajo detallado que especifique los siguientes elementos: i) Actividades a realizar: Descripción clara y específica de cada una de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos del convenio. ii) Tiempo estimado: Duración prevista para la ejecución de cada actividad, estableciendo plazos. iii) Entregables o productos: Resultados concretos, informes, productos o avances que se comprometen a entregar en cada etapa o al finalizar las actividades. iv) Otros aspectos necesarios: Cualquier otro elemento relevante para la correcta ejecución del convenio, como responsables, recursos requeridos, indicadores de seguimiento, entre otros, a más tardar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. Este plan deberá ser elaborado de manera participativa, revisado y aprobado por las partes, garantizando una adecuada organización y cumplimiento de los compromisos asumidos. (Producto No. 1 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Documento que contiene plan de trabajo detallado que especifique los siguientes elementos: i) Actividades a realizar: Descripción clara y específica de cada una de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos del convenio. ii) Tiempo estimado: Duración prevista para la ejecución de cada actividad, estableciendo plazos. iii) Entregables o productos: Resultados concretos, informes, productos o avances que se comprometen a entregar en cada etapa o al finalizar las actividades. iv) Otros aspectos necesarios: Cualquier otro elemento relevante para la correcta ejecución del convenio, como responsables, recursos requeridos, indicadores de seguimiento, entre otros.	Documento que contiene plan de trabajo detallado que especifique los siguientes elementos: i) Actividades a realizar: Descripción clara y específica de cada una de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos del convenio. ii) Tiempo estimado: Duración prevista para la ejecución de cada actividad, estableciendo plazos. iii) Entregables o productos: Resultados concretos, informes, productos o avances que se comprometen a entregar en cada etapa o al finalizar las actividades. iv) Otros aspectos necesarios: Cualquier otro elemento relevante para la correcta ejecución del convenio, como responsables, recursos requeridos, indicadores de seguimiento, entre otros. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
2. Diseñar la propuesta metodológica para la caracterización de las 600 mujeres cuidadoras. A más tardar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 2 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Documento que contiene propuesta metodológica para la caracterización de las 600 mujeres cuidadoras.	Documento que contiene propuesta metodológica para la caracterización de las 600 mujeres cuidadoras. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
		Teams, asignado por la supervisión del convenio.
3. Desarrollar el proceso de recolección, procesamiento y análisis de la información (aplicación de instrumento aprobado) de manera progresiva en el marco la caracterización de las 600 mujeres. A más tardar el 5 (cinco) de diciembre de 2025. (Producto No. 13 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
4. Diseñar el contenido programático y metodología en el marco de los talleres de formación en liderazgo social transformador en salud dirigido a mujeres cuidadoras. A más tardar a los dos (2) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 3 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Documento que contiene el contenido programático y metodología en el marco de los talleres de formación en liderazgo social transformador en salud dirigido a mujeres cuidadoras.	Documento que contiene el contenido programático y metodología en el marco de los talleres de formación en liderazgo social transformador en salud dirigido a mujeres cuidadoras. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
5. Desarrollar el proceso de convocatoria para garantizar la asistencia a los talleres en el marco del proceso de formación. A más tardar dentro de veinticinco (25) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio (Producto No. 3 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
6. Desarrollar cada uno de los 3 talleres de formación para 30 mujeres en cada una de las 20 localidades. A más tardar dentro de los veinticinco (25) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio (Producto No. 3 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
7. Diseñar, aplicar y analizar los resultados de la de evaluación pre y post a las mujeres participantes a los talleres de formación. A más tardar dentro de los veinticinco (25) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio (Producto No. 3 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
8. Diseñar el contenido temático y la metodología del curso de vocería (20 horas), y dirigido a 40 mujeres; 2 por cada una de las 20 localidades a más tardar a los veinticinco (25) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 4 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
9. Desarrollar el proceso de convocatoria para garantizar la asistencia a las jornadas de vocería. A más tardar dentro de los cuarenta (40) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio (Producto No. 4 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
10. Desarrollar el curso de vocería. A más tardar dentro de los cuarenta (40) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio (Producto No. 4 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
11. Diseñar un plan de relacionamiento y de actores, a partir de los actores identificados y las relaciones establecidas entre ellos a lo largo del proyecto para la conformación de las redes de apoyo. A más tardar dentro de los treinta y cinco (35) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio (Producto No. 5 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
12. Realizar reuniones de socialización y establecimiento de acuerdos con todos los actores identificados para la creación de redes de apoyo intersectoriales. (identificación de áreas de acción, papel de las organizaciones, y compromisos). A más tardar dentro de los cuarenta (40) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio (Producto No. 5 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
13. Diseñar la metodología para la conformación de las redes de apoyo, 1 por cada jurisdicción de las subredes del distrito. A más tardar el 5 de diciembre de 2025. (Producto No. 5 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
14. Diseñar la metodología del Congreso de salud y cuidado A más tardar dentro de los cuarenta (40) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 5 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
15. Diseñar y desarrollar un plan logístico y operativo para el desarrollo del Congreso, que implique el despliegue de la convocatoria de mujeres cuidadoras, y ponentes. A más tardar dentro de los cuarenta (40) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 5 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
16. Desarrollar el congreso de salud y cuidado A más tardar el cinco (5) diciembre de 2025 (Producto No. 6 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
17. Generar y organizar los insumos a partir de los talleres y encuentros realizados con mujeres cuidadoras, organizaciones y entidades participantes del proyecto para la estructuración del documento metodológico del observatorio. A más tardar dentro de los cuarenta (40) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 7 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
18. Elaborar el documento metodológico final del observatorio comunitario en salud. A más tardar dentro de los Cuarenta (40) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 7 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
19. Diseñar de la propuesta metodológica de sistematización de cada uno de los momentos y procesos llevados a cabo para la construcción de los productos en el marco de la ejecución del convenio. A más tardar el cinco (5) diciembre de 2025 (Producto No. 8 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
20. Elaborar un documento que contenga la sistematización de cada componente clave de la estrategia transformadora a partir de la metodología establecida. A más tardar el cinco (5) diciembre de 2025 (Producto No. 8 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
21. Asistir a los comités técnicos de ejecución del convenio. La asistencia a los espacios está sujeta a la citación por parte de la supervisión del convenio. (Producto No. 18 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Acta del primer comité técnicos de ejecución del convenio.	Acta del primer comité técnicos de ejecución del convenio. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
22. Elaborar, implementar y entregar un documento que contenga el Plan Integral de Comunicaciones para el desarrollo del convenio, que contemple, entre otros, los siguientes aspectos: i) objetivos generales y específicos alineados con la estrategia "ALI–HADAS POR MÁS BIENESTAR"; ii) identificación y segmentación del público objetivo; (estrategias de personalización y cercanía de la comunicación, garantizando la	Documento que contiene el Plan Integral de Comunicaciones para el desarrollo del convenio, que contemple, entre otros, los siguientes aspectos: i) objetivos generales y específicos alineados con la estrategia "ALI–HADAS POR MÁS BIENESTAR"; ii)	Documento que contiene el Plan Integral de Comunicaciones para el desarrollo del convenio, que contemple, entre otros, los siguientes aspectos: i) objetivos generales y específicos alineados con la estrategia "ALI–HADAS POR MÁS BIENESTAR"; ii)

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
participación activa de las mujeres cuidadoras) iii) mensajes clave con enfoque de derechos, género, interseccionalidad y cuidado; iv) estrategias de posicionamiento institucional y comunitario; v) cronograma de hitos y productos comunicativos; (calendario detallado de actividades). vi) plan de medios y canales de difusión (institucionales, comunitarios y digitales); vii) plan de diseño, producción y validación de materiales de comunicación (piezas gráficas, audiovisuales, sonoras y digitales); viii) presupuesto estimado de ejecución; ix) mecanismos de evaluación de impacto y seguimiento. x) lineamientos técnicos para el uso de la imagen institucional, asegurando el cumplimiento de las disposiciones del Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, especialmente en el diseño y aplicación de logos, pendones, vallas, piezas gráficas, medios digitales u otros elementos visuales, en coherencia con la identidad visual de la Secretaría Distrital de Salud. El Plan deberá presentarse y aprobarse por la Secretaría Distrital de Salud dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, como entrega parcial, e incluir el documento técnico y el cronograma de hitos y productos a desarrollar validados por la Secretaría Distrital de Salud. La entrega final corresponderá a la implementación completa del Plan de Comunicaciones, que incluirá el informe de ejecución, los materiales y piezas comunicativas validadas conforme al Manual de Imagen Corporativa, el informe de resultados e impacto, y la sistematización de la experiencia comunicativa desarrollada durante la ejecución del convenio. Esta deberá presentarse a más tardar dentro los veinticinco (25) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 9 contenido en la tabla No. 4 Fases del convenio y productos esperados).	identificación y segmentación del público objetivo; (estrategias de personalización y cercanía de la comunicación, garantizando la participación activa de las mujeres cuidadoras) iii) mensajes clave con enfoque de derechos, género, interseccionalidad y cuidado; iv) estrategias de posicionamiento institucional y comunitario; v) cronograma de hitos y productos comunicativos; (calendario detallado de actividades). vi) plan de medios y canales de difusión (institucionales, comunitarios y digitales); vii) plan de diseño, producción y validación de materiales de comunicación (piezas gráficas, audiovisuales, sonoras y digitales); viii) presupuesto estimado de ejecución; ix) mecanismos de evaluación de impacto y seguimiento. x) lineamientos técnicos para el uso de la imagen institucional, asegurando el cumplimiento de las disposiciones del Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, especialmente en el diseño y aplicación de logos, pendones, vallas, piezas gráficas, medios digitales u otros elementos visuales, en coherencia con la identidad visual de la Secretaría Distrital de Salud.	identificación y segmentación del público objetivo; (estrategias de personalización y cercanía de la comunicación, garantizando la participación activa de las mujeres cuidadoras) iii) mensajes clave con enfoque de derechos, género, interseccionalidad y cuidado; iv) estrategias de posicionamiento institucional y comunitario; v) cronograma de hitos y productos comunicativos; (calendario detallado de actividades). vi) plan de medios y canales de difusión (institucionales, comunitarios y digitales); vii) plan de diseño, producción y validación de materiales de comunicación (piezas gráficas, audiovisuales, sonoras y digitales); viii) presupuesto estimado de ejecución; ix) mecanismos de evaluación de impacto y seguimiento. x) lineamientos técnicos para el uso de la imagen institucional, asegurando el cumplimiento de las disposiciones del Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, especialmente en el diseño y aplicación de logos, pendones, vallas, piezas gráficas, medios digitales u otros elementos visuales, en coherencia con la identidad visual de la Secretaría Distrital de Salud. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
23. Proveer la información sobre requerimientos logísticos (papelería, trasporte, ayudas audiovisuales, espacios y demás aspectos para el cumplimiento del convenio) por parte de la Fundación, que son necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el convenio. A más	Documento que contiene los requerimientos logísticos (papelería, trasporte, ayudas audiovisuales, espacios y demás aspectos para el cumplimiento del convenio) por parte de la Fundación, que son	Documento que contiene los requerimientos logísticos (papelería, trasporte, ayudas audiovisuales, espacios y demás aspectos para el cumplimiento del convenio) por parte de la Fundación, que

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
tardar dentro los dos (2) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 14 contenido en la tabla No. 4 Fases del convenio y productos esperados).	necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el convenio.	son necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el convenio. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
24. Garantizar un espacio (digital) centralizado dónde se almacene, organice, y mantenga información, relacionada con los documentos y productos derivados del convenio, a los cuales tenga acceso la SDS para efecto del control y seguimiento del convenio; sin perjuicio de la información que se le remita al supervisor mensualmente por la ejecución del convenio para su respectivo seguimiento. El documento de protocolo para el manejo de la información en la nube deberá ser entregado a más tardar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio (Producto No. 14 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Documento de protocolo para manejo de información e n la nube o espacio (digital) centralizado dónde se almacene, organice, y mantenga información, relacionada con los documentos y productos derivados del convenio, a los cuales tenga acceso la SDS para efecto del control y seguimiento del convenio; sin perjuicio de la información que se le remita al supervisor mensualmente por la ejecución del convenio para su respectivo seguimiento.	Documento de protocolo para manejo de información e n la nube o espacio (digital) centralizado dónde se almacene, organice, y mantenga información, relacionada con los documentos y productos derivados del convenio, a los cuales tenga acceso la SDS para efecto del control y seguimiento del convenio; sin perjuicio de la información que se le remita al supervisor mensualmente por la ejecución del convenio para su respectivo seguimiento. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
25. Aperturar antes de la firma del convenio una cuenta bancaria a nombre de la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA en la que se manejarán los recursos que aporte la fundación y la SDS que serán utilizados exclusivamente para la ejecución del presente convenio. A más tardar antes de la suscripción del convenio (Producto No. 15 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Certificado de apertura de la cuenta antes de la firma del convenio una cuenta bancaria a nombre de la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA en la que se manejarán los recursos que aporte la fundación y la SDS que serán utilizados exclusivamente para la ejecución del presente convenio.	Certificado de apertura de la cuenta antes de la firma del convenio una cuenta bancaria a nombre de la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA en la que se manejarán los recursos que aporte la fundación y la SDS que serán utilizados exclusivamente para la ejecución del presente convenio. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
26. Depositar o transferir la totalidad del aporte que se encuentra a cargo de la FUNDACIÓN, en la cuenta bancaria que dicha entidad haya aperturado exclusivamente para el manejo de los recursos productos del presente convenio a más tardar antes de la suscripción del convenio (Producto No. 15 contenido en la	Certificado del depósito o transferencia de la totalidad del aporte que se encuentra a cargo de la FUNDACIÓN, en la cuenta bancaria que dicha entidad haya aperturado exclusivamente para el manejo	Certificado del depósito o transferencia de la totalidad del aporte que se encuentra a cargo de la FUNDACIÓN, en la cuenta bancaria que dicha entidad haya aperturado exclusivamente para el manejo de los recursos

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	de los recursos productos del presente convenio	productos del presente convenio. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
27. Entregar la certificación bancaria en la que se acredite que la FUNDACIÓN aportó antes de la firma del convenio el valor en dinero correspondiente al 30% del valor total del convenio, conforme se indica en el mismo. Dicha certificación deberá entregarse antes de la suscripción del convenio (Producto No. 15 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Certificación bancaria en la que se acredita que la FUNDACIÓN aportó antes de la firma del convenio el valor en dinero correspondiente al 30% del valor total del convenio, conforme se indica en el mismo.	Certificación bancaria en la que se acredita que la FUNDACIÓN aportó antes de la firma del convenio el valor en dinero correspondiente al 30% del valor total del convenio, conforme se indica en el mismo. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
28. Mantener una contabilidad separada durante toda la ejecución del convenio, en la que se identifiquen los gastos sufragados por la Fundación y los de la SDS. Dicha certificación deberá entregarse los primeros 2 (dos) días calendario de cada mes, durante la ejecución del convenio (Producto No. 16 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
29. Realizar informes mensuales que contengan los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros del convenio con los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la finalización de cada mes ejecutado. (Producto No. 17 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
30. Soportar de ser el caso, el reintegro de los recursos no ejecutados, los rendimientos financieros que se hayan producido y los recursos que no se encuentran debidamente soportados, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del convenio, junto con la ejecución financiera final, e incluir el comprobante de ingreso, de dichos recursos por parte del área de tesorería de la SDS con el reintegro de los recursos no ejecutados, los rendimientos financieros que se hayan producido y los recursos que no se encuentren debidamente soportados. (Producto No. 18 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
31. Elaborar y presentar a más tardar la segunda semana del mes de diciembre de 2025, un informe final que dé cuenta de la ejecución del convenio, en el que se incluya, entre otros lo siguiente: a) Informe del cumplimiento de los compromisos, técnicos, financieros, administrativos y jurídicos. b) Cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 6345 del 28 de diciembre de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el sentido que dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente convenio, existan mujeres conforme al porcentaje indicado en la referida norma. c) Cumplimiento de las medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente. d) Cumplimiento de la Fundación de la Ley 594 de 2000, respecto de las condiciones de archivo de los documentos generados con ocasión del presente convenio e) La ejecución total del aporte del 30% por parte de la Fundación en la ejecución del presente convenio (Producto No. 19 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.
32. Las demás obligaciones inherentes al objeto del convenio y contenidas en las especificaciones técnicas.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.	Para este primer pago no se reportan avances relacionados con la obligación.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA

Se deja constancia que LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA no ha recibido ningún pago a la fecha de expedición del presente informe.

Este informe soporta el primer pago que se realizará según la Cláusula **QUINTA. - DESEMBOLSOS: PRIMER DESEMBOLSO:** Correspondiente al cuarenta (40%) del aporte del FFDS, es decir, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 247.382.890), los cuales se deberán facturar por parte de FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA en el mes de octubre de 2025 y se deberá hacer entrega de los productos dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, los cuales serán revisados y aprobados previamente por parte del supervisor del convenio:

ENTREGABLES PARA EL PRIMER DESEMBOLSO:

1. Certificación bancaria remitida al supervisor y a la Dirección Financiera de la SDS a más antes de la suscripción del convenio que dé cuenta de:

a. La apertura de la cuenta por parte de la FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA para el manejo exclusivo de los recursos del convenio provenientes de la SDS y Fundación Solidaridad por Colombia.

b. La transferencia del valor total del aporte en dinero realizado por la FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA, acorde con lo pactado en el convenio.

2. Plan de trabajo detallado que especifique los siguientes elementos: i) Actividades a realizar: Descripción clara y específica de cada una de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos del convenio. ii) Tiempo estimado: Duración prevista para la ejecución de cada actividad, estableciendo plazos. iii) Entregables o productos: Resultados concretos, informes, productos o avances que se comprometen a entregar en cada etapa o al finalizar las actividades. iv) Otros aspectos necesarios: Cualquier otro elemento relevante para la correcta ejecución del convenio, como responsables, recursos requeridos, indicadores de seguimiento, entre otros **(Compromiso especifico No. 1).**

3. Documento que incluya la metodología para el desarrollo de la caracterización de las mujeres cuidadoras de la estrategia, elaborado a partir de la aplicación y análisis de los instrumentos diseñados por la Dirección de Participación de la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Este documento incluirá variables detalladas asociadas a las características sociodemográficas, necesidades, desafíos y niveles de participación de las mujeres cuidadoras, que permita una comprensión profunda de su situación. Además, identificará áreas prioritarias para la intervención y fortalecerá las acciones institucionales dirigidas a promover su bienestar, empoderamiento y participación en la comunidad, contribuyendo así a una gestión más efectiva y centrada en sus necesidades específicas. **(Compromiso especifico No. 2).**

4. Documento que contenga la metodología para el desarrollo de los talleres de formación en participación y liderazgo social transformador en salud. **(Compromiso específicos No. 4).**

5. Documento que contenga el plan Integral de Comunicaciones que contemple, entre otros, los siguientes aspectos: i) objetivos generales y específicos alineados con la estrategia “ALI–HADAS POR MÁS BIENESTAR”; ii) identificación y segmentación del público objetivo; (estrategias de personalización y cercanía de la comunicación, garantizando la participación activa de las mujeres cuidadoras) iii) mensajes clave con enfoque de derechos, género,

interseccionalidad y cuidado; iv) estrategias de posicionamiento institucional y comunitario; v) cronograma de hitos y productos comunicativos; (calendario detallado de actividades). vi) plan de medios y canales de difusión (institucionales, comunitarios y digitales); vii) plan de diseño, producción y validación de materiales de comunicación (piezas gráficas, audiovisuales, sonoras y digitales); viii) presupuesto estimado de ejecución; ix) mecanismos de evaluación de impacto y seguimiento. x) lineamientos técnicos para el uso de la imagen institucional, asegurando el cumplimiento de las disposiciones del Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, especialmente en el diseño y aplicación de logos, pendones, vallas, piezas gráficas, medios digitales u otros elementos visuales, en coherencia con la identidad visual de la Secretaría Distrital de Salud**. (Compromiso específico No 22).**

6. Documento que contenga el inventario logístico físico y digital (papelería, trasporte, ayudas audiovisuales, espacios y demás aspectos requeridos para el cumplimiento del convenio). **(Compromisos específicos No 23 y 24).**

En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA. – SUPERVISIÓN,** el 20 de octubre se realizó el primer **COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO,** del cual se realizó acta y hace parte integral de este informe.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en la Certificación del Revisor Fiscal, presentada por el COOPERANTE, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
3	Baja asistencia de mujeres cuidadoras a los talleres por sobrecarga de trabajo doméstico o cuidado.		x	
4	Metodologías o documentos no cumplen requisitos técnicos exigidos.		x	
5	Materiales de comunicación no cumplen con manual de imagen institucional.		x	
6	Movilizaciones, paros o emergencias sanitarias impiden talleres o el Congreso.		x	
7	La Fundación no ejecuta la totalidad de los recursos		x	

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
8	Mora en los desembolsos por parte de la SDS, cuando no exista disponibilidad del PAC		x	

El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.

Para constancia se firma a los veinte y cuatro días (24) días del mes de octubre de 2025.

Alejandro Cepeda Pérez

Firmado digitalmente por Alejandro Cepeda Pérez
Fecha: 2025.10.24 16:04:30 -05'00'

ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ
Director de Participación, Gestión Territorial y Transectorialidad
Supervisor

Elaboró: Jenny Marcela Castillo Torres – Componente jurídico

Elaboró: María Cristina Jiménez Álzate – Componente financiero

Revisó: Laura Judith Jiménez Correa – Componente Técnico